

CONCON,

16 MAY 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 1255 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

**VISTOS:**

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo 8° y 14° “Convenios Marco: Circunstancias en que procede y sus Mecanismos de Operación”.
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Artículo III de Decreto N°250 Reglamento de la Ley de Compras Públicas para la adquisición de bienes o contrataciones de Servicio por Convenio Marco.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°067 del 30 de Diciembre 2016, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2017.
- e) DFL N°2/1998 artículo 9°bis, que otorga aumento de la Subvención Escolar Especial para alumnos con necesidades educativas especiales que estudien en establecimientos educacionales que imparten la modalidad de Educación Especial como es el caso de la Escuela Oro Negro.
- f) Solicitud de Pedido N°28 de la Dirección de la Escuela Oro Negro, de fecha 24 de Abril del 2017, que contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la encargada de finanzas DAEM.
- g) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

- 1.- **AUTORÍCESE**, al Departamento de Administración de Educación Municipal por medio de Convenio Marco la adquisición de **“Resmas de Papel Oficio y Carta”**, para el aprendizaje de los alumnos de Educación Especial de la Escuela Oro Negro, **financiadas con fondos de la Subvención Escolar Especial**.
- 2.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-04-001, Material de Oficina del Presupuesto Vigente de Educación.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
- 4.- **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
- 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/EAO/GBE/mhc.

3